

Consejería de Presidencia

13725 ORDEN de 13 de septiembre de 1995, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del informe del Tribunal de Cuentas sobre los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, ejercicio 1992.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21.3a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1, 13.2 y 14.2 de la misma Disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, ha acordado en sesión celebrada el 28 de junio del presente año, la aprobación del presente informe, relativo a los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1992.

Se ordena la publicación íntegra del citado informe, como Anexo a esta Orden.

Murcia a 13 de septiembre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general que es de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992 (LP).
- Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (LPGE).

I.2.- OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

- 1.- Determinar las dotaciones anuales de los proyectos y sus alteraciones.
- 2.- Analizar las distintas modalidades de gestión de los proyectos, comprobando la aplicación presupuestaria, la imputación temporal de las obligaciones reconocidas y la materialización de las inversiones.
- 3.- Informar de la distribución sectorial de la inversión.
- 4.- Obtener los grados de ejecución y de avance de los proyectos.
- 5.- Verificar las financiaciones que sirven de cobertura a los gastos de inversión.

B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI para 1992. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) LIMITACIONES

- 1.- Las dotaciones aprobadas por la LPGE no corresponden a proyectos concretos sino a líneas muy generales de actuación en sectores determinados (Obras Públicas, Vivienda, Agricultura y otras obras de infraestructura).
- 2.- La Comunidad no justifica adecuadamente las modificaciones de las dotaciones iniciales de los proyectos. Una vez cerrado el ejercicio presupuestario, se reajustan las dotaciones iniciales en función de la ejecución de los "proyectos", con objeto de percibir lo antes posible los recursos del FCI, sin ajustarse a lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCI.

I N D I C E

	PAG.
I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1.- MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO	1
I.2.- OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	1
II.- PROYECTOS DE INVERSIÓN	2
II.1.- ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES	2
II.2.- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN	3
II.2.1.- Modalidades de gestión	3
II.2.2.- Distribución de las inversiones	4
II.2.3.- Situación de los proyectos	4
III.- TIPOS DE FINANCIACIÓN	8
III.1.- PROYECTOS COFINANCIADOS	8
III.2.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS	9
IV.- CONCLUSIONES	12
V.- ANEXO	14

II.- PROYECTOS DE INVERSIÓN

El importe total de las dotaciones del ejercicio del FCI con cargo a la Sección 33 de la LPGE para 1992 es de 3.863 millones de pesetas y se distribuye entre once proyectos. Estos proyectos han recibido dotaciones de otras fuentes durante el ejercicio por importe de 4.605 millones de pesetas (anexo).

Como se indica en la limitación 1, la falta de concreción de los proyectos aprobados no permite obtener el grado de ejecución de los mismos, sino el correspondiente únicamente a la dotación del ejercicio. Este grado de ejecución se ha obtenido por la relación entre obligaciones reconocidas y créditos finales, y asciende al 78%.

II.1.- ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

Como se indica en la limitación 2, la Comunidad ha modificado las dotaciones iniciales aprobadas en los PGE después de finalizar el ejercicio, disminuyendo aquéllas en que las obligaciones reconocidas eran inferiores a las dotaciones del FCI y aumentando las correspondientes a los proyectos cuyas obligaciones eran superiores, lo que le posibilita obtener los fondos del Estado a la mayor brevedad posible.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Como consecuencia de ello, se han alterado las dotaciones de cuatro proyectos de la forma siguiente:

(En millones de pesetas)

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS	ALTERACIONES	
	NUMERO	IMPORTE
Modificados		
- Aumentos	1	193
- Disminuciones	3	(193)
TOTAL	4	--

Los proyectos que han experimentado alteración son los siguientes:

(En millones de pesetas)

N°	PROYECTOS		DOTACIÓN INICIAL	ALTERACIÓN DEL EJERCICIO
	DENOMINACIÓN			
2	Ensanche y mejora carreteras		1.810	193
6	Estaciones depuradoras, colectoras y bombeos		750	(150)
16	Equipamientos de núcleos rurales		38	(29)
17	Concentración parcelaria		20	(14)

II.2.- ANÁLISIS DE EJECUCIÓN

II.2.1.- MODALIDADES DE GESTIÓN

Los 11 proyectos con dotación del FCI en el ejercicio han sido gestionados por la Comunidad.

II.2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de las inversiones por sectores es la siguiente:

(En millones de pesetas)

SECTOR	DOTACIÓN DEL FCI DEL EJERCICIO	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Obras Públicas	2.833	4.633
Vivienda	441	749
Agricultura	454	973
Otras Obras infraestructura	135	226
TOTAL	3.863	6.581

El 73% de las dotaciones del FCI del ejercicio va dirigido al sector de Obras Públicas, que incluye cuatro proyectos.

II.2.3.- SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS

No se han podido obtener los grados de avance y de ejecución de los proyectos consignados en los PGE, dada la generalidad con la que se encuentran definidos.

No obstante, se ha comprobado que dichos proyectos han sido subdivididos por la Comunidad en 215 subproyectos, la mayor parte de carácter plurianual, de los que se han examinado los siguientes:

(En millones de pesetas y %)

N°	PROYECTO DENOMINACIÓN	AÑO DE INICIAC. Y FINALIZ.	COSTE PREVISTO	COMPROMET. AL 31-12-92	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE
					INICIAL	EJERCICIO	ACUMULADO	
2	Ensanche y Mejora de Carreteras							
	-Modificado Nueva Conexión N-301 y MU-533	90/92	467	442	208	51	259	55
	-Variante de Balsillos	91/92	278	278	23	255	278	100
	-Desdoblamiento MU-302 (Acceso a La Manga)	90/92	2.842	2.653	1.500	1.153	2.653	93
	-Desdoblamiento Carretera C-3211-Tramo I	90/92	1.999	961	300	331	631	32
	-Desdoblamiento Carretera C-3211-Tramo III	90/93	1.750	1.447	900	547	1.447	83
	-Acondicionamiento Carretera 3.314 Caravaca-Venta del Olivo	91/93	1.398	373	111	172	283	20
	-Acondicionamiento Carretera C-3211 La Paca-Venta Cavila	90/92	1.233	1.233	470	627	1.097	89

PROYECTO		AÑO DE INICIAC. Y FINALIZ.	COSTE PREVISTO	COMPROMET. AL 31-12-92	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE
Nº	DENOMINACIÓN				INICIAL	EJERCICIO	ACUMULADO	
4	Promoción Pública de Viviendas y Adquisición de suelo							
	-Adquisición de Inmueble en C/Las Monjas, 24 en Caravaca de la Cruz	92	9	9	-	9	9	100
	-Adquisición de un inmueble en C/Poeta Ibañez en Caravaca de la Cruz	92	6	6	-	6	6	100
6	Estaciones Depuradoras, Colectores y Bombeos							
	-Colector Norte de Murcia	91/93	406	406	110	195	305	75
	-Otras actuaciones (Liquidación Colector Aguas Residuales Industriales Santomera)	92	2	2	-	2	2	100
7	Obras Mejoras de Puertos							
	-Construcción de Casetas para Útiles de Pesca en el Puerto de Aguilas	91/93	66	55	24	31	55	83
8	Sondeos Depuración y Conducción Agua Potable							
	-Mejora Abastecimiento Zona Sur de Totana	92	14	14	-	6	6	43
10	Investigación, Desarrollo e Innovación-Laboratorios Homologación y Nuevas Tecnologías							
	-Centro de Nuevas Tecnologías	90/92	202	198	117	80	197	98

PROYECTO		AÑO DE INICIAC. Y FINALIZ.	COSTE PREVISTO	COMPROMET. AL 31-12-92	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE
Nº	DENOMINACIÓN				INICIAL	EJERCICIO	ACUMULADO	
	-Laboratorio de Biotecnología (Stride)	92	76	76	--	76	76	100
12	Zonas Industriales y Artesanales, Centros Reg. de Artesanía							
	-Centro de Artesanía de Murcia	89/91	201	201	156	45	201	100
14	Modernización y Mejora Regadíos Tradicionales, Reutilización para Riego Aguas Deficientes y Centro Tecnológica del Riego							
	-Automatización y Control Red de Riego Localizado en Mula	91/93	277	181	57	124	181	65
15	Construcción y Mejora Caminos Rurales							
	-Afirmado y Asfaltado de Caminos Sectores 1A, 2 y 4 en Mula	92/93	86	71	-	71	71	83
16	Equipamientos Nucleos Rurales							
	-Centro Cívico La Paca	92/93	22	9	-	9	9	41
17	Concentración Parcelaria							
	-Concentración Parcelaria	92	0,121	0,121	-	0,121	0,121	100

El grado de avance, obtenido de la relación entre la inversión acumulada y el coste previsto, oscila entre el 20% y el 100%. Hay que resaltar el bajo índice del Subproyecto "Desdoblamiento Carretera C-3211-Tramo I" (32%), cuya ejecución estaba prevista terminar en 1992.

III.- TIPOS DE FINANCIACIÓN

III.1.- PROYECTOS COFINANCIADOS

La casi totalidad de los proyectos se encuentran cofinanciados por la Comunidad Europea con fondos estructurales (FEDER), o con fondos propios. Las financiaciones presentan la misma concreción que la mencionada en las limitaciones, con respecto a las dotaciones del FCI, por lo que sólo se pueden analizar las previstas en el ejercicio, que son las siguientes:

(En millones de pesetas)

Nº	PROYECTO DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN PREVISTA			% DE FCI
		FCI	OCER	PROPIA	
2	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS	2.003	639	1.364	43
4	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS Y ADQUISICIÓN DE SUELO	441	---	441	14
6	ESTACIONES DEPURADORAS, COLECTORES Y BOMBEO	600	139	739	23
7	OBRAS MEJORA DE PUERTOS	100	104	204	7
8	SONDOS DEPURACIÓN Y CONDUCCIÓN AGUA POTABLE	130	160	290	10
10	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN LABORATORIOS, HOMOLOGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	100	78	178	6
12	ZONAS INDUSTRIALES Y ARTESANALES, CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA	35	34	69	2
14	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS TRADICIONALES, REUTILIZACIÓN PARA RIEGO DE AGUAS DEFICIENTES Y CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL RIEGO	220	24	244	8
15	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	219	235	454	15
16	EQUIPAMIENTO DE NÚCLEOS RURALES	9	---	9	0
17	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	6	16	22	1

Los porcentajes de financiación prevista del FCI varían entre el 2% de "Concentración Parcelaria" y el 100% de "Equipamiento de núcleos rurales".

III.2.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

La Comunidad reconoce incorrectamente en el ejercicio derechos del FCI por 1.055 millones de pesetas (288 millones reconocidos sin la correspondiente petición de fondos al Estado y 767 millones reconocidos sin existir crédito en la LPGE para 1992).

El detalle de los cobros y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1992 es el que figura a continuación:

(en millones de pesetas)

Nº	PROYECTO DENOMINACIÓN	PETICIONES DE FONDOS	COBRADO	PENDIENTE DE COBRO
4	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS Y ADQUISICIÓN DE SUELO	441	331	110
6	ESTACIONES DEPURADORAS, COLECTORES Y BOMBEO	563	188	375
7	OBRAS MEJORA DE PUERTOS	100	25	75
8	SONDOS DEPURACIÓN Y CONDUCCIÓN AGUA POTABLE	97	12	85
10	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN LABORATORIOS, HOMOLOGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	75	25	50
12	ZONAS INDUSTRIALES Y ARTESANALES, CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA	35	20	15
14	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS TRADICIONALES, REUTILIZACIÓN PARA RIEGO DE AGUAS DEFICIENTES Y CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL RIEGO	220	205	15
15	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	219	184	35
16	EQUIPAMIENTO DE NÚCLEOS RURALES	9	---	9
17	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	6	16	10
TOTAL		3.575	2.329	1.246

En relación con la primera petición del 25% del total del proyecto, hay que indicar que en la mayoría de los casos se formula y percibe sin haberse adjudicado en su totalidad, en contravención del artículo 7.2.a) de la LFCI. Estos proyectos son los siguientes:

(en millones de pesetas %)

Nº	PROYECTO DENOMINACIÓN	DOTACIÓN INICIAL	ADJUDICADO	% ADJUDICADOS
6	ESTACIONES DEPURADORAS, COLECTORES Y BOMBEO	750	606	81
7	OBRAS MEJORA DE PUERTOS	100	33	33
8	SONDOS DEPURACIÓN Y CONDUCCIÓN AGUA POTABLE	130	49	38
10	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN LABORATORIOS, HOMOLOGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	100	4	4
14	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS TRADICIONALES, REUTILIZACIÓN PARA RIEGO DE AGUAS DEFICIENTES Y CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL RIEGO	220	61	28
15	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	219	131	60
16	EQUIPAMIENTO DE NÚCLEOS RURALES	38	9	24
17	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	20	12	60

En algunos de los casos el porcentaje de adjudicación es muy bajo (4% en el Proyecto "Investigación, desarrollo e innovación laboratorios, homologación y nuevas tecnologías"). En determinados proyectos, según se indica en la limitación 2, se ajusta el grado de ejecución de los proyectos, modificando las dotaciones de los mismos, en lugar de incidir en la ejecución de las obras correspondientes.

El proyecto 6 "Estaciones depuradoras, colectores y bombes", con un porcentaje de adjudicación del 81% sobre la dotación inicial, sobrepasa el 100% de adjudicación sobre la dotación al final del ejercicio como consecuencia de la modificación experimentada.

DOTACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	DOTACIÓN FINAL	% ADJUDICADO S/D INICIAL	% ADJUDICACIÓN S/D FINAL
750	(150)	600	81%	101%

El proyecto 16 "Equipamientos de núcleos rurales", con un porcentaje de adjudicación del 24% sobre la dotación inicial, llega al 100% sobre la dotación al final del ejercicio como consecuencia de su modificación.

DOTACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	DOTACIÓN FINAL	% ADJUDICADO S/D INICIAL	% ADJUDICACIÓN S/D FINAL
38	(29)	9	24%	100%

En este caso, debemos indicar que la primera petición se efectúa el 2 de abril de 1993.

El proyecto 17 "Concentración parcelaria", con un porcentaje de adjudicación del 60% sobre la dotación inicial, llega al 200% sobre la dotación al final del ejercicio como consecuencia de su alteración.

DOTACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	DOTACIÓN FINAL	% ADJUDICADO S/D INICIAL	% ADJUDICACIÓN S/D FINAL
20	(14)	6	60	200

En el caso opuesto estará el proyecto 2 "Ensanche y mejora de Carreteras", con un porcentaje de adjudicación del 73% sobre la dotación inicial, que baja al 66% sobre la dotación final.

DOTACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	DOTACIÓN FINAL	% ADJUDICADO S/D INICIAL	% ADJUDICACIÓN S/D FINAL
1.810	193	2.003	73%	66%

De ejercicios anteriores se han cobrado los 1.929 millones de pesetas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1991.

IV.- CONCLUSIONES

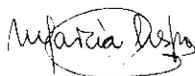
- 1.- La generalidad con la que se definen los proyectos que van a financiarse con dotaciones del FCI no permite conocer el grado de ejecución total, sino solo el correspondiente a la dotación del ejercicio. (Apartado II)
- 2.- Se realizan modificaciones de las dotaciones del Fondo en función de las obligaciones reconocidas al cierre del ejercicio, a efectos de agilizar el cobro de las mismas, lo cual no está debidamente justificado al amparo de lo establecido en el artículo 6.4 de la LFCI (apartado

I.2.C)2).³

- 3.- En gran parte de los proyectos se efectúa incorrectamente la primera petición de los recursos y su cobro, debido a que el importe de las adjudicaciones de determinados superproyectos es inferior a la dotación inicial del FCI destinada a la financiación de los mismos con incumplimiento del art. 7.2.a) de la LFCI (apdo. III.2.).⁴

Madrid, 28 de junio de 1995

LA PRESIDENTA,



Fdo.: MILAGROS GARCÍA CRESPO

³ Las modificaciones cuantitativas pueden implicar la supresión de determinados subproyectos y, por consiguiente, su sustitución por otros, sin que se conozca en qué consiste la sustitución, lo cual conduciría a la infracción del art. 6.4 de la LFCI.

⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

V.- A N E X O

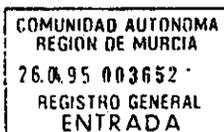
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 1992
(en millones de pesetas y %)

PROYECTO		DOTACIÓN DEL EJERCICIO		INVERSIÓN TOTAL	
Nº	DENOMINACIÓN	FCI	OTRAS	IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN
SECTOR OBRAS PÚBLICAS					
2	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS	2.003	2.532	3.675	81
6	ESTACIONES DEPURADORAS, COLECTORES Y BOMBEO	600	250	625	74
7	OBRAS MEJORA DE PUERTOS	100	123	156	70
8	SONDEOS, DEPURACIÓN Y CONDUCCIÓN AGUA POTABLE	130	200	177	54
SECTOR VIVIENDA					
4	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS Y ADQUISICIÓN DE SUELO	441	745	749	63
TOTAL CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS		3.274	3.850	5.382	76
SECTOR OTRAS OBRAS INFRAESTRUCTURA					
10	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN LABORATORIOS, HOMOLOGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	100	78	165	93
12	ZONAS INDUSTRIALES Y ARTESANALES, CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA	35	34	61	88
TOTAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO		135	112	226	91
SECTOR AGRICULTURA					
14	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS TRADICIONALES, REUTILIZACIÓN PARA RIEGO DE AGUAS DEFICIENTES Y CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL RIEGO	220	392	573	94
15	CONSTRUCCIÓN MEJORA CAMINOS RURALES	219	235	382	84
16	EQUIPAMIENTO DE NÚCLEOS RURALES	9	—	9	100
17	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	6	16	9	41
TOTAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		454	643	973	89
TOTAL		3.863	4.605	6.581	78



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS



Recibido el "Proyecto de informe de fiscalización sobre el Fondo de Compensación Interterritorial de esta Comunidad correspondiente al ejercicio de 1992" y analizadas las conclusiones que en el mismo formula el Tribunal de Cuentas, se efectúan las siguientes alegaciones:

PRIMERA.- Con respecto al punto primero de las conclusiones, según el cual "La generalidad con la que se definen los proyectos que van a financiarse con dotaciones de F.C.I. no permite conocer la unidades físicas de realización más significativas de los mismos..." hemos de decir que efectivamente, los proyectos que se relacionan en la petición de proyectos susceptibles de ser financiados con F.C.I. en cada ejercicio y que posteriormente figuran en la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado son proyectos genéricos, pero que posteriormente se desglosan en varios proyectos concretos que pueden ser objeto de un seguimiento individualizado en su ejecución presupuestaria y material.

Así, en el sistema informático existe un módulo de proyectos de inversión que permite obtener estados de ejecución de superproyectos a una fecha dada, que indican los proyectos de inversión que dependen de cada superproyecto y la ejecución de cada uno de estos proyectos, desde el punto de vista presupuestario. No existe sin embargo en el citado módulo, posibilidad alguna de efectuar un seguimiento de la ejecución material de los proyectos de inversión, por lo que este seguimiento debe realizarse examinando directamente los expedientes administrativos correspondientes a las obras de que se trate.

En definitiva, puesto que si podemos conocer que proyectos concretos están incluidos en cada superproyecto, las unidades físicas de realización más significativas podrían obtenerse examinando los expedientes administrativos de las obras correspondientes a esos proyectos.

SEGUNDA.- Con respecto al punto segundo del apartado de conclusiones, que afirma que "Se realizan modificaciones de las dotaciones del Fondo en función de las obligaciones reconocidas al cierre del ejercicio, lo cual no está debidamente justificado al amparo de lo establecido en el artículo 6.4 de la LFCL...", hemos de manifestar que tales modificaciones no se amparan en el artículo 6.4 de la Ley 29/1990, sino en el artículo 15.2 de la Ley 3/1991, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

El artículo 6.4 de la Ley 29/1990 se refiere al procedimiento a seguir en caso de que deba sustituirse un proyecto de los inicialmente acordados por un nuevo proyecto. A ello también se refiere el párrafo primero del artículo 15.2 antes mencionado. Pero en el segundo párrafo añade que "En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas".

Dado que las modificaciones que se efectúan al cierre del ejercicio son variaciones en la dotación de F.C.I. asignada a los proyectos, que no implican en ningún caso la sustitución de unos proyectos ya existentes por nuevos proyectos, entendemos que no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 29/1990, sino lo establecido en el párrafo segundo del artículo 15.2 de la Ley 3/1991 transcrito, que por otra parte no establece que para las modificaciones cuantitativas entre proyectos deba existir una motivación determinada sino que únicamente establece, como hemos visto, el cauce formal a seguir para realizar tales modificaciones, cauce que es observado en todo caso.

TERCERA.- El punto tercero de las conclusiones indica que "En gran parte de los proyectos se efectúa incorrectamente la primera petición de los recursos y su cobro, sin haberse adjudicado la totalidad de las obras..."

Sobre el particular hemos de alegar que como hemos dicho antes, cada uno de los proyectos financiados por F.C.I. (superproyectos) está integrado a su vez por varios proyectos concretos cuya suma total es muy superior al importe financiado por F.C.I., puesto que el proyecto suele llevar financiación de la Comunidad Europea y fondos propios.

Nosotros consideramos que cuando el importe resultante de la suma de la cantidad adjudicada en alguno o algunos de estos subproyectos es igual o superior a la financiación total de F.C.I. del superproyecto de que se trate, estamos en condiciones de formular la petición de fondos, ya que de lo contrario bastaría con que uno solo de estos proyectos individuales no se ejecutara, para que no se pudiera efectuar la petición de fondos.

Murcia, 25 de abril de 1995
EL SECRETARIO DE HACIENDA


Eduardo Ponce Molet